

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

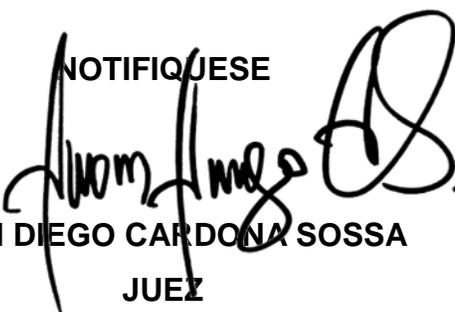
Proceso	Ejecutivo Alimentos
Demandante	Berta Ligia Quintero Quintero
Demandado	Juan Humberto Londoño Ruiz
Radicado	056973184001 - 2019 – 00217 – 00
Providencia	Auto # 1125 Autoriza Desglose

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, se accederá a ello, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR en la forma dispuesto por el artículo 116 del Código General del Proceso el desglose de la Acta de Conciliación N° 025, celebrada en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Oriente Medio, el 23 de marzo de 2011, y a costa de la parte interesada, se dejará una copia de la misma en el expediente -N° 4 *Ibidem*-

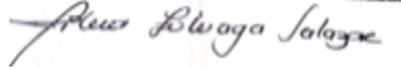
NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 121 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 17 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2ef785fccdde7388f3a7eef44b0fa7bc478c0764cf09c3d61e4087f32b0821a**

Documento generado en 16/08/2022 10:56:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>